Ynd[illegible] marques[illegible]

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Dr. a Madrid 60. mill y quinientos librados y afianzados en Consideracion y Razon de Reis y Medio en los q se demasiaron las Puertas del Almodi conforme lo dho y en lo q se ajustaron dho Reparo dho Ynforme que con rehagan Puertas de la dha Puerta del Almodi y su seguridad y lo exsquesto y cuanto en esto Zetynta Rl del Mayno de Propios y Pagos el libramo el qual dho dia del dho Almodi lo Subministre de Caudal del Pozito y. Logue lo entregue lo mill.o despachado Zedulaga Saues que luego y Cumpla el Procom Fenio de Propios Reintegre dho Pozito la Ynserida Cant. y Logue Rinda alta lemision dho mill.os Libramt. y. Madrid Zque con dho recaudo alo Razon de Contad mayo de Ordenanzas Ademas dependientes à dha Zedulaga Saues a dho Mayno de Propios y afianzado Bueno Vecino à dicho Libramt. Cta Razon con antisipacion dho Arrendadores de Propios y. la dha demasiada con la Calidad dela Reintegracion del Caudal o Efecto q se libran. fue librado y dela misma manera Bueno. dho Juez de dos Rs. los mismos Libra del Arbitrio de Sosa y Varrillo la y. Remitan de Granada y. los Autos dela dependencia Zque con dho Rl. Hordn Parcia dela Razon del Pozito Pidiendo acerca que en el Almodi dho se hallan de Puente Setecientas arr de Arina Composa dl. Pegen dha Ynserida el qual del